

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01190/16
VALIDO HASTA:	27 de Diciembre de 2016

Y RECURSOS NATURALES	VALIDO HASTA.		27 de Diciembre de 201
		:	
			·
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 2	4 y 28 de la Ley Federa	al de Sanidad	Vegetal, 16 fracción XXVI y 12
párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	., 133 v 134 del Reglam	iento de la Le	v General de Desarrollo Foresta
Sustantable 22 fraggiones I V v Vi del Deglemente Interior de la	Convenie del Madia A		M. J

X Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderables Nombre o Razón Social: VILLAS TACAMBARO S DE RL DE CV Reg. Fed. de Caus. : VTA980601919 ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Fede
Reg. Fed. de Caus.: VTA980601919 ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Fede
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Fede
de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a u persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y Servidores Públicos facultados para ello. Descripción del producto a importar: PUERTAS Y SUS MARCOS,
CONTRAMARCOS Y UMBRALES DE MADERA NUEVOS, SIN RECUBRIMIENTO
1 Fracción arancelaria: 4418.20.01 Pino, Pinus pinea Cantidad: 5
Aduanas de Entrada: TECATE, BAJA CALIFORNIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA
País de Origen: BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE), CHILE (REPUBLICA País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERIC
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): Destino fuera de México:
TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAG Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.
AUTORIZACIÓN
FIRMA: HihA9FI63mmnC/h2dcjQxZ3PYmFERyA9J4Ob0wJaicp4ENos/lxiegrI49wdurUA9HuoLpLy40dC jTiVn1PI5EhLeUGt//LrRWy4pMx4laDtkRWfC1cwTlijk2Y2/UI7oQZj/TRowwGcbYSi4a4BVI5m MR8Q3CWqNvKK9e5INac=
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se const que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecua aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.
Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concensionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN
FECHA DE EXPEDICION 30 de Junio de 201

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090001237I30/06/2016117:03:35IVILLAS TACAMBARO S DE RL DE CVIVTA980601919ICARRETERA FEDERAL MEXICALI TIJUANA KM 136 RANCHO LA PUERTAI21501II665-654-9182IBAJA CALIFORNIAIGOVG/312221T3IGUSTAVOIGONZALEZIVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015II30/06/2016127/12/2016 ICiudad de México/Definitivos/Maderable.IPUERTAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES DE MADERA NUEVOS, SIN RECUBRIMIENTO/Pieza11441820011PinoIPinus pineal50/ITECATE, TIJUANAIBAJA CALIFORNIAIBRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE), CHILE (REPUBLICA DE) IESTADOS UNIDOS DE

"MERICAIIIAceptadolCon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

3 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario

al Importación. ITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAIEL

IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.I